



Asamblea General

Distr. general
14 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 132 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado un texto anticipado del informe del Secretario-General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/69/417 y Corr.1). Durante el examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que concluyó con las respuestas escritas recibidas el 3 de noviembre de 2014.

2. El informe del Secretario General se presentó en cumplimiento de la resolución de la Asamblea General 68/247 A, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que le presentara informes anuales sobre la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio. En la misma resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que la informara sobre cuestiones concretas relativas al plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones, que la informara sobre algunas otras cuestiones a más tardar en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones y que la continuara informando de otras cuestiones en futuros informes sobre la marcha de los trabajos.

3. En la misma resolución, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, recurriendo a la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión de la Secretaría, al poner en marcha el plan estratégico de conservación del

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 19 de noviembre de 2014.



patrimonio tuviera en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores, y, en particular, que aprovechara la experiencia y los conocimientos adquiridos en proyectos de inversión de gran envergadura, incluido el plan maestro de mejoras de infraestructura. La Asamblea solicitó también al Secretario General que instituyera mecanismos internos eficaces para controlar el alcance, los costos, los plazos y la calidad del plan estratégico de conservación del patrimonio (véase la resolución 68/247 A, secc. V, párrs. 8 y 9).

4. A continuación se indican las disposiciones específicas de la resolución 68/247 A, sección V, de la Asamblea General sobre las medidas acerca de las que el Secretario General debe informar en la parte principal del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, o en su próximo informe sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio.

5. La Asamblea General solicitó al Secretario General que: a) presentara opciones para asegurar la gobernanza y supervisión eficaces de la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio (párr. 10); b) la informara de los planes para reutilizar el mobiliario existente y reducir nuevas necesidades de mobiliario, en la medida de lo posible (párr. 16); y c) perfeccionara su propuesta en relación con las funciones básicas del equipo encargado del plan estratégico de conservación del patrimonio e informara al respecto (párr. 24). La Asamblea autorizó al Secretario General a que negociara con el país anfitrión acuerdos de préstamo tanto para las obras de renovación como para las obras de construcción previstas en el plan estratégico de conservación del patrimonio, incluida la posibilidad de obtener un préstamo sin intereses, y a que la informara al respecto (véase el párr. 29). Además, decidió volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial multianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio (párr. 31).

6. La Comisión Consultiva observa que el informe del Secretario General responde a las solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución 68/247 A, así como a las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión en su informe anterior (A/68/585). En la sección II del presente informe se exponen las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión sobre algunas de las propuestas concretas formuladas por el Secretario General acerca de la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio. En la sección III del informe se presentan las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la financiación de proyectos, y en la sección IV se resumen las conclusiones y recomendaciones de la Comisión.

II. Propuestas concretas formuladas por el Secretario General acerca de la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio

A. Actividades previas al diseño del proyecto

7. En los párrafos 5 a 17 de su informe, el Secretario General expone los progresos realizados desde que la Asamblea General aprobó la estrategia de ejecución c) en virtud de su resolución 68/247 A. El Secretario General recuerda

que la estrategia aprobada entraña la renovación completa del Palacio de las Naciones, incluida la sustitución de la torre de oficinas del edificio E por un nuevo edificio de superficie equivalente. Ese edificio se utilizará inicialmente para suministrar locales provisionales que permitan ejecutar el proyecto de la manera más económica posible.

8. En este contexto, la Comisión Consultiva recuerda que se confirmó que la estabilidad estructural de los edificios de oficinas E y S era inadecuada según el código de construcción vigente, que se modificó después de la actividad sísmica registrada en la zona (véase [A/68/372](#), párr. 17 a)). La Comisión recuerda también que los códigos suizos relativos a la seguridad sísmica, que datan de 2003, están siendo revisados y que se han consultado los códigos franceses, actualizados en octubre de 2010, para las zonas adyacentes al Palacio de las Naciones con objeto de evaluar la seguridad del complejo (véase [A/68/585](#), párr. 5). Cuando examinó el informe del Secretario General sobre la marcha de la construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba ([A/69/359](#)), en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en los estudios sísmicos que se estaban llevando a cabo para otros locales de propiedad de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se usaban las normas de diseño Eurocode. También se informó a la Comisión de que, según esas normas, Ginebra estaba situada en una zona que podía sufrir terremotos de hasta un grado de intensidad VII (en una escala de más de 10 grados) y de que, en caso de terremoto, los daños posibles serían moderados.

9. En relación con el presente informe, en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que las autoridades suizas no estaban en desacuerdo con el código más restrictivo de las autoridades francesas, pero aún no habían revisado sus códigos de seguridad en caso de terremotos. Se informó además a la Comisión de que, por consiguiente, el proyecto seguía adoptando las prácticas más restrictivas de la región con respecto a las amenazas sísmológicas. **La Comisión Consultiva reitera su recomendación de que el Secretario General siga de cerca este asunto con las autoridades pertinentes del país anfitrión en lo que atañe a la revisión de los códigos de seguridad sísmica e informe a la Asamblea General sobre cualquier novedad al respecto.**

10. En el informe, el Secretario General proporciona información actualizada sobre la contratación de servicios de consultoría especializados para dirigir el diseño y la de servicios de diseño especializados, que incluye información sobre una licitación internacional para solicitar esos servicios. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la conferencia obligatoria para los licitadores, celebrada en enero de 2014, habían participado representantes de 28 empresas y luego se habían recibido 11 propuestas de empresas de seis países. También se informó a la Comisión de que se estaban ultimando las negociaciones del contrato (véase [A/69/417](#), párr. 8).

11. De conformidad con la petición hecha por la Asamblea General de iniciar las obras de construcción lo antes posible, el Secretario General indica las medidas adoptadas con ese fin, que incluyen la selección de las empresas especializadas para evaluar la estructura de los edificios y evaluar en profundidad los materiales peligrosos. El Secretario General también indica las tareas terminadas por la empresa encargada de la gestión del proyecto y la empresa independiente de gestión de riesgos (*ibid.*, párrs. 16 y 17).

12. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la evaluación en profundidad del terreno se había ofrecido paralelamente a la tarea de diseño para ganar unos dos meses en la tramitación de los documentos relacionados con las obras. Se informó además a la Comisión de que, si se seleccionaba a una empresa de construcción a mediados de 2016, las obras podrían iniciarse poco después. Se indicó además que la selección no se haría antes del último trimestre de 2016, y que cabía esperar que las obras comenzaran de cuatro a seis semanas después de la adjudicación del contrato. La Comisión recuerda que, a su juicio, las fases de construcción y renovación podrían comenzar, lo antes posible, una vez concluido el plan maestro de mejoras de infraestructura (véase [A/68/585](#), para. 14). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente una propuesta definitiva con respecto a las medidas que deben adoptarse para acelerar el inicio de las obras de construcción del plan estratégico de conservación del patrimonio en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos.**

13. Con respecto a la relación entre la fecha de la conclusión del plan maestro de mejoras de infraestructura y la fecha del inicio de las obras de construcción del plan estratégico de conservación del patrimonio a que se refiere la resolución 68/247 A de la Asamblea General, en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que las constantes demoras en la expedición de permisos por la ciudad anfitriona (en este caso Nueva York) retrasaría la finalización de las obras destinadas a mejorar la seguridad en las calles 42 y 48. Se informó además a la Comisión de que las obras destinadas a mejorar la seguridad debían terminar a finales de 2016 y de que la Secretaría creía que el riesgo de que prosiguieran después de 2016 era bajo. La Comisión examina el asunto de los retrasos en la conclusión del plan maestro de mejoras de infraestructura en su informe (véase [A/69/529](#), párrs. 33 a 36). **La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General al Secretario General en su resolución 68/247 A a fin de que asegure que los principales proyectos de gastos de capital no se ejecuten de forma simultánea para que no tengan que financiarse y supervisarse al mismo tiempo; y que la etapa de renovación del plan estratégico de conservación del patrimonio no comience antes de que haya adoptado una decisión al respecto y se haya concluido el plan maestro de mejoras de infraestructura. A la Comisión le preocupan los retrasos previstos en la ejecución cabal del plan maestro de mejoras de infraestructura y recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que haga todo lo posible por acelerar la conclusión del plan maestro de mejoras de infraestructura a fin de iniciar los trabajos de construcción del plan estratégico de conservación del patrimonio cuanto antes.**

B. Experiencia adquirida

14. En su informe, el Secretario General indica que se ha incorporado al proyecto la experiencia adquirida con el plan maestro de mejoras de infraestructura y que se ha reunido información sobre la experiencia de otros expertos del sector para orientar la planificación de las próximas actividades relacionadas con el plan estratégico de conservación del patrimonio (véase [A/69/417](#), párrs. 18 y 20).

15. Con respecto a la incorporación de las enseñanzas más importantes extraídas del plan maestro de mejoras de infraestructura, el Secretario General señala

específicamente la necesidad de establecer un equipo de gestión del proyecto, con expertos operacionales como asociados, y de prever la contratación flexible de otros servicios especializados (véanse los párrs. 33 a 43 más abajo). A este respecto, la Comisión Consultiva señala que la Junta de Auditores en su informe más reciente sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura, observó que la Administración estaba utilizando la experiencia adquirida con el plan maestro de mejoras de infraestructura para el plan estratégico de conservación del patrimonio. Según la Junta, a diferencia del plan maestro de mejoras de infraestructura, el plan estratégico de conservación del patrimonio incorpora los costos asociados como parte de las necesidades totales del proyecto y propone una estructura de gobernanza, que incluye un comité directivo independiente del equipo del proyecto encargado de examinar los costos, el calendario y el alcance de las obras de renovación de las oficinas en Ginebra y adoptar decisiones con respecto a la utilización del fondo para imprevistos. La Junta resumió la experiencia adquirida en su evaluación del plan maestro de mejoras de infraestructura para que la Administración la aprovechara cuando emprendiera proyectos de gran magnitud en el futuro (véase [A/69/5 \(Vol. V\)](#), párrs. 66 y 67). La Comisión considera además la importancia de las enseñanzas extraídas en proyectos de infraestructura de gran escala en su informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura (véase [A/69/529](#), párrs. 16 y 17). **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General seguirá aprovechando la experiencia adquirida en proyectos de inversión de gran escala para ejecutar el plan estratégico de conservación del patrimonio.**

C. Tareas propuestas para el proyecto en 2015

16. Las tareas propuestas que deben realizarse en 2015 se indican en la sección VII del informe del Secretario General como parte de los próximos pasos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las tareas concretas que se proponen para que la Asamblea General las examine son: a) terminar y revisar la evaluación en profundidad del terreno y los edificios; terminar el diseño conceptual/esquemático de todo el plan estratégico de conservación del patrimonio; preparar diseños detallados para la construcción del nuevo edificio permanente, la renovación del edificio de conferencias A y la protección contra incendios de los archivos históricos del edificio B; preparar una estimación detallada de los costos de todo el plan estratégico de conservación del patrimonio; e iniciar la actividad preparatoria para el pliego de condiciones.

17. Como se indica en el párrafo 11 del presente informe, en 2014 se seleccionaron las empresas especializadas que debían evaluar la estructura de los edificios y evaluar en profundidad los materiales peligrosos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la evaluación del diseño de todo el proyecto se iniciaría en diciembre de 2014; de que el diseño conceptual/esquemático de todo el plan estratégico debía iniciarse en abril de 2015; y de que el proyecto detallado para la fase 1 debía iniciarse en agosto de 2015. Además, durante el resto del bienio 2014-2015, otras actividades como la planificación y la gestión de los riesgos del proyecto progresarían conforme a lo previsto.

D. Mecanismos internos de control del proyecto

18. De conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 68/247 A, el Secretario General propone los mecanismos de control interno que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio podría utilizar para controlar y gestionar la estrategia aprobada para ejecutar el proyecto. En este sentido, el Secretario General indica que la empresa encargada de la gestión del proyecto ha desarrollado mecanismos internos para controlar el alcance, los costos, los plazos y la calidad del plan estratégico de conservación del patrimonio (véase [A/69/417](#), párr. 16). En los párrafos 21 a 30 y en el anexo I del informe del Secretario General se proporcionan detalles de los mecanismos internos de control, que se resumen a continuación:

a) El mecanismo de control del alcance del proyecto¹ requiere reuniones periódicas de examen del diseño y de las obras de construcción, en las que participarán los interesados internos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio, la empresa encargada de la gestión del proyecto y la empresa independiente de gestión de riesgos. Cuando se soliciten cambios en el alcance de los subproyectos, el Director del Proyecto los examinará, y si los considera necesarios se someterán al Comité Directivo para su aprobación;

b) El mecanismo de control de los costos y los plazos se basa en un desglose de las actividades que indica las tareas previstas en mayor detalle y proporciona un marco para vigilar los costos previstos, los plazos y el calendario. Se propone presentar informes sobre los resultados del proyecto referentes a los costos y los plazos que combinen: i) la red de la trayectoria crítica, un dinámico instrumento de gestión del proyecto; y ii) el análisis del valor obtenido, que no es dinámico pero que expone los costos del proyecto y mide sus resultados en cuanto a costos y plazos. También se propone que la red de la trayectoria crítica, que se actualizará periódicamente, sea la principal fuente de datos de los informes que prepare la empresa de gestión del proyecto sobre los progresos realizados. En el anexo I del informe del Secretario General se proporcionan los detalles del método propuesto para vigilar la marcha del proyecto e informar de los progresos logrados;

c) El mecanismo de control de calidad requiere que se cumplan los objetivos del proyecto en materia de diseño y las normas de diseño durante las obras de construcción. También requiere que el contratista presente un plan de gestión de la calidad antes de que entre en vigor el contrato, que ha de ser aprobado por el equipo de gestión del proyecto, el cual comprobará periódicamente que se cumplen los requisitos del plan.

19. En el párrafo 137 de su informe, el Secretario General indica que la empresa encargada de la gestión del proyecto, que actuará como prolongación del equipo encargado de la gestión del proyecto, será responsable de supervisar la elaboración del diseño, concretamente en lo relativo a los plazos y los controles del costo, a fin de asegurar que las actividades de diseño del proyecto se ejecuten y sometan a fiscalización, lo que permitirá que las futuras obras de construcción se mantengan dentro del plan de costos estimado y cumplan los plazos previstos y los parámetros de calidad exigidos.

¹ La combinación de las actividades, los objetivos y las mejoras constituyen el alcance del proyecto.

20. La Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores, en su informe más reciente sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura, observó que en la ejecución de proyectos de gran magnitud se había establecido como buena práctica proporcionar asesoramiento experto, que no dependa del equipo del proyecto, al responsable superior del proyecto mediante un mecanismo de control independiente del proyecto. La Comisión recuerda además la opinión de la Junta de que en la actualidad las Naciones Unidas no tienen un enfoque establecido para proporcionar un control independiente del proyecto (A/69/5 (Vol. V), párrs. 17 y 25). **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción el enfoque del Secretario General de incluir en los mecanismos internos de control propuestos para el plan estratégico de conservación del patrimonio el asesoramiento de expertos independientes para conseguir que se cumplan los plazos y se controlen los gastos. La Comisión espera recibir información sobre los resultados de la aplicación de los mecanismos propuestos en los futuros informes sobre la marcha de los trabajos que ha de presentar el Secretario General.**

E. Marco de gobernanza y supervisión del proyecto

21. El Secretario General propone la creación de un marco de gobernanza y supervisión para la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio y señala que se trata de un perfeccionamiento de la propuesta que había presentado en su informe anterior (véase A/68/372, párrs. 123 a 130). En los párrafos 31 a 50 del informe del Secretario General se proporcionan detalles sobre el marco perfeccionado de gobernanza y supervisión. Los componentes fundamentales del marco propuesto son los siguientes:

- a) El Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, como responsable del proyecto;
- b) La Junta Consultiva;
- c) El Director de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;
- d) El Director del Proyecto;
- e) El Comité Directivo;
- f) Interesados internos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

22. El Secretario General señala que el marco perfeccionado de gobernanza y supervisión se basa en la estrategia general de gestión de riesgos que se describe en su informe anterior (véase A/68/372, párrs. 123 a 130 y anexo III) y que se ha agregado un nuevo elemento clave, a saber la Junta Consultiva. Señala, además, que en el marco perfeccionado se ha establecido el mandato del Comité Directivo. A continuación se examinan las funciones de la Junta Consultiva, el Comité Directivo y el Director del Proyecto en el marco general de gobernanza y supervisión del proyecto.

Junta Consultiva

23. El Secretario General propone que la Junta Consultiva sea una entidad independiente e imparcial, encargada de asesorar y orientar al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en su calidad de responsable del

proyecto, en la gestión de este; que la Junta Consultiva esté integrada por un presidente y expertos en la materia y que el Director del Proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio cumpla las funciones de Secretario de dicha Junta; y que la Junta Consultiva esté compuesta de la siguiente manera:

- a) Un representante del equipo de gestión del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio;
- b) Un representante de la empresa independiente de gestión de riesgos del plan estratégico de conservación del patrimonio;
- c) Un asesor de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo sobre la experiencia adquirida con el plan maestro de mejoras de infraestructura y otros proyectos de construcción;
- d) Los asesores invitados que soliciten el Director del Proyecto o el Director de Administración.

24. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General prevé que la Junta Consultiva estará en condiciones de proporcionar asesoramiento y supervisión independientes. También se informó a la Comisión que se solicitará la orientación de la Asamblea General en relación con la composición de la Junta Consultiva, que, según lo previsto, comprenderá representantes de los Estados Miembros con conocimientos especializados o interés en la gestión de grandes proyectos de infraestructura. **La Comisión Consultiva observa la propuesta del Secretario General de establecer una Junta Consultiva para el plan estratégico de conservación del patrimonio y espera con interés recibir en el próximo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos más información sobre su composición y los arreglos funcionales, en particular sobre la manera en que los miembros de la Junta responsables de la ejecución diaria del proyecto pueden evitar encontrarse en situaciones de conflicto de intereses.**

Comité Directivo

25. Se propone que el Comité Directivo supervise los resultados generales del proyecto y garantice que se satisfacen las necesidades de los interesados internos y externos y de la Organización en su conjunto. También se propone que el Comité Directivo esté compuesto de la siguiente manera:

- a) Dos copresidentes: el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Secretario General Adjunto de Gestión;
- b) Secretario: el Director del Proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio (*ex-officio*);
- c) Representantes de los interesados internos: jefes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias;
- d) Otros representantes de otros departamentos y oficinas: el Departamento de Seguridad, el Departamento de Gestión, la Oficina de Servicios Centrales de

Apoyo, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

26. Se señala asimismo que el Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión de la Sede, que también es miembro del Comité Directivo, proporcionará regularmente apoyo y asesoramiento al Director del Proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio por conducto del Director de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En los párrafos 41 a 46 del informe del Secretario General se proporcionan detalles sobre el papel y las funciones del Comité Directivo.

27. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la composición de los principales interesados internos es fundamental para asegurar su adhesión a los objetivos comunes del proyecto, razón por la cual se propone que cada uno de los cuatro principales departamentos clientes con sede en Ginebra cuenten con un representante. También se propone como posibilidad incluir un representante adicional en nombre de todos los demás interesados internos del Palacio de las Naciones Unidas. Se informó además a la Comisión de que el Secretario General propuso establecer un Comité Directivo con el fin de aplicar una recomendación previa de la Comisión, que requería crear un comité de supervisión o un órgano de gobernanza oficial para el plan estratégico de conservación del patrimonio y futuros proyectos de infraestructura de gran magnitud (véase [A/68/585](#), párr. 70).

28. El Comité recuerda que la Junta de Auditores observó, en relación con el plan maestro de mejoras de infraestructura, que, en vista de las características, la complejidad y la importancia del proyecto, resultaba sorprendente que no se hubiese establecido un comité directivo interno de alto nivel que prestase apoyo al equipo del proyecto y ofreciese un punto de vista independiente y que era necesaria una gobernanza más efectiva y firme del plan maestro de mejoras de infraestructura. La Comisión también recuerda que, según la Junta, en general en proyectos de estas características el personal directivo superior suele recibir el asesoramiento de expertos que no dependen del equipo del proyecto. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la propuesta de establecer el Comité Directivo en la fase inicial del plan estratégico de conservación del patrimonio como parte de su marco de gobernanza y supervisión del proyecto, y confía en que el asesoramiento y la dirección brindados por el Comité resultarán beneficiosos para todas las partes interesadas.**

Director del Proyecto

29. Se propone que el Director del Proyecto sea el principal responsable del desempeño cotidiano del equipo del proyecto y de la ejecución del proyecto. Se propone también que el Director del Proyecto se ocupe de gestionar el proceso de puesta en marcha y entrega de los locales renovados y construidos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, conforme a la propuesta, el Director del Proyecto se encargará de la ejecución de la totalidad de los entregables del proyecto, incluida la tarea de asegurar que se cumplen los objetivos del proyecto y las normas establecidas de calidad. El alcance de la autoridad que se prevé delegar en el Director del Proyecto incluye tomar las decisiones necesarias para ejecutar el proyecto dentro del alcance y los objetivos convenidos, e introducir cambios sin consultar al Comité Directivo en los casos en

que esos cambios se limiten a la utilización de las consignaciones para imprevistos del proyecto aprobadas. En el párrafo 39 del informe del Secretario General figuran detalles sobre los cambios que puede introducir el Director del Proyecto y aquellos para los cuales se necesita la aprobación del Comité Directivo.

30. La Comisión Consultiva ha examinado la gestión del fondo para imprevistos del proyecto en su informe anterior relativo al plan estratégico de conservación del patrimonio (véase [A/68/585](#), párrs. 73 a 81). Además, la Comisión recuerda que la Junta de Auditores observó, en su informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura, que era necesario establecer arreglos de gobernanza de modo que las decisiones para utilizar el fondo para imprevistos del proyecto se justificasen y notificasen de manera clara y transparente (véase [A/68/5 \(vol. V\)](#), anexo V). **La Comisión Consultiva considera que la autoridad delegada en el Director del Proyecto como un componente central del marco propuesto de gobernanza y supervisión, en particular con respecto a la utilización de la suma acordada para imprevistos del proyecto, es muy amplia y reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que mejore la gestión de los créditos para imprevistos asignando la responsabilidad sobre el uso de los créditos a un órgano rector del proyecto (véase [A/68/585](#), párr. 81).**

31. La Comisión Consultiva destaca también la necesidad de evitar posibles conflictos de intereses, habida cuenta de que el Director del Proyecto se encargará de la ejecución de la totalidad del proyecto, fungirá como Secretario del Comité Directivo y será responsable de aprobar cambios en el alcance del proyecto.

F. Inicio de la supervisión de la Junta de Auditores

32. La Comisión Consultiva recuerda que en su resolución 68/247 A (véase la secc. V, párr. 11) la Asamblea General destacó la importancia de supervisar la elaboración y ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio y solicitó a la Comisión que pidiera a la Junta de Auditores que emprendiera actividades de supervisión e informara anualmente de ellas a la Asamblea General. La Junta de Auditores, a petición de la Comisión, propuso preparar su primer informe sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio en el tercer cuatrimestre de 2015, después de que el plan definitivo y las estimaciones de gastos estuvieran listos para su presentación a la Asamblea General. La Junta ha dicho que su informe se centrará en el rigor y la integridad del diseño del proyecto y los procesos de presupuestación, la gobernanza del proyecto propuesta, los arreglos de gestión y comerciales y la gestión de los riesgos de cara al futuro, entre otras esferas. **La Comisión Consultiva espera con interés recibir información sobre las conclusiones de la auditoría prevista de la Junta de Auditores a este respecto.**

G. Mejora de las propuestas relativas a las funciones del equipo de gestión dedicado al proyecto

33. De conformidad con la solicitud hecha por la Asamblea General en su resolución 68/247 A, el Secretario General propone que se perfeccionen las funciones del equipo de gestión dedicado al proyecto mediante la determinación de sus tres componentes individuales: un equipo de gestión del proyecto; expertos

operacionales de dedicación exclusiva; y expertos de contratación externa (véase A/69/417, párrs. 124 a 132). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las respectivas responsabilidades de los tres componentes del equipo del proyecto están claramente definidas para evitar una duplicación de tareas. A continuación se analiza el papel de los tres componentes del equipo de gestión dedicado al proyecto y la dotación de personal para el equipo de gestión del proyecto y los expertos operacionales de dedicación exclusiva.

Equipo de gestión del proyecto

34. Según el Secretario General, el equipo de gestión del proyecto tiene la responsabilidad de desempeñar funciones administrativas, operacionales y estratégicas, incluida la supervisión del diseño, las obras de construcción y las actividades logísticas que lleven a cabo los consultores externos, y el control de la ejecución del proyecto en su conjunto para garantizar que se concluirá dentro del plazo y del presupuesto y en consonancia con las normas operacionales establecidas de la Organización. Para la dotación de personal del equipo, el Secretario General propone la continuación de 11 plazas temporarias existentes (1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 1 P-3 y de 1 plaza del cuadro de servicios generales (Otras categorías)). El Secretario General propone además la creación de tres plazas temporarias adicionales: una plaza de oficial de proyectos (P-4) para reforzar la capacidad de gestión en las categorías superiores, y dos plazas del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para ayudar en la gestión de documentos y el apoyo administrativo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que de las 10 plazas temporarias aprobadas en 2014 por la Asamblea General en su resolución 68/247 A (en relación con las cuales se propone que nueve se asignen al equipo de gestión del proyecto en 2015 y una al equipo de expertos operacionales de dedicación exclusiva a que se hace referencia en el párrafo 36), se habían llenado siete, se había comenzado el proceso de contratación de dos y se había vuelto a publicar el anuncio de la plaza restante. En el cuadro 1 se exponen en detalle las necesidades de recursos para el equipo de gestión del proyecto, incluidas las tres plazas adicionales propuestas para 2015, que se presentó a la Comisión Consultiva en respuesta a sus preguntas.

Cuadro 1

Necesidades de recursos propuestas para el equipo de gestión del proyecto para 2015

(En miles de francos suizos)

<i>Plazas de personal temporario</i>	<i>Necesidades</i>
Plazas existentes (11 plazas ^a , plenamente financiadas por 12 meses)	2 378,5
Plazas nuevas propuestas para 2015 (3 plazas, con 6 meses de retraso en la contratación)	229,3
Total	2 607,8

^a Compuestas de un puesto de categoría P-4 de Ingeniero Jefe del Proyecto, un puesto de categoría P-4 de Arquitecto Jefe del Proyecto y nueve plazas de personal temporario aprobadas para 2014.

35. La Comisión Consultiva recomienda la creación de las tres plazas de personal temporario (1 P-4 y 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) propuestas por el Secretario General para 2015 para el equipo de gestión del proyecto.

Expertos en servicios operacionales con dedicación exclusiva

36. El Secretario General propone establecer un equipo de expertos en servicios operacionales con dedicación exclusiva, integrado por el Oficial de Adquisiciones existente (P-4) aprobado para 2014 y seis oficiales adicionales que trabajarían a tiempo completo en el plan estratégico de conservación del patrimonio. Se informó a la Comisión Consultiva de que las seis plazas propuestas serían para: 1 Oficial de Servicios de Conferencias (P-4); 1 Oficial de Seguridad (P-4); 1 Arquitecto (P-3), 1 Ingeniero Mecánico (P-3); 1 Ingeniero Electricista (P-3); y 1 Oficial de Tecnología de la Información (P-3). La Comisión pidió una justificación del uso de expertos en servicios operacionales a tiempo completo en las fases iniciales del plan y se le informó de que sería preciso contar con dichos expertos en régimen de tiempo completo a fin de asegurar que pudiera contarse continuamente con personal que conociera los edificios existentes y las correspondientes instalaciones técnicas y estuviera familiarizado con las organizaciones interesadas, incluidas sus operaciones y necesidades.

37. Se informó además a la Comisión Consultiva de que la participación de los expertos en servicios operacionales con dedicación exclusiva era esencial durante la fase de diseño inicial a fin de mitigar el riesgo de errores y lograr una mayor eficiencia velando por que los diseños propuestos respondieran plenamente a las necesidades concretas de los interesados internos y que las formulaciones del diseño no fueran objeto de revisiones. También se indicó que se necesitarían los expertos en servicios operacionales con dedicación exclusiva para evaluar las necesidades futuras relacionadas con las instalaciones esenciales de los edificios y para aplicar las estrategias de mantenimiento y funcionamiento adecuadas a fin de asegurar que la puesta en marcha y la entrega de las instalaciones finalizadas del plan estratégico de conservación del patrimonio se llevaran a cabo sin contratiempo alguno. Además, se indicó a la Comisión que el despliegue a tiempo completo de ese tipo de expertos de cuatro ámbitos concretos (tecnología de la información y las comunicaciones, seguridad, asuntos jurídicos y adquisiciones) durante la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura había demostrado ser eficaz para coordinar la información con los departamentos y oficinas competentes, y que había resultado una importante lección.

38. En cuanto a las preguntas de la Comisión acerca de la dotación del equipo de expertos en servicios operacionales con dedicación exclusiva, se le informó de que se preveía que se extraería del personal existente que estuviera trabajando en sus respectivas esferas operacionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Se indicó también a la Comisión que la Secretaría acostumbraba a proponer la creación de plazas temporarias financiadas con cargo a la partida para personal temporario general de los departamentos u oficinas en que estuvieran previstas las funciones que se llevarían a cabo. En relación con el plan estratégico de conservación del patrimonio, se propuso que las seis plazas temporarias se utilizaran para los expertos en servicios operacionales con dedicación exclusiva. Se informó además a la Comisión de que esas plazas temporarias se cubrirían mediante un proceso de selección entre el personal existente con los conocimientos

especializados necesarios que estuviera trabajando en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y que el personal seleccionado mantendría el vínculo con sus puestos existentes. Se indicó además que las oficinas de las que provinieran los expertos pasarían a cubrir temporalmente los puestos que quedarán vacantes debido al traslado del personal seleccionado.

39. Se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro en el que se detallan las necesidades de recursos para los expertos en servicios operacionales con dedicación exclusiva, incluidas las seis plazas adicionales propuestas para 2015, que figura a continuación.

Cuadro 2

Necesidades de recursos propuestas para los expertos en servicios operacionales con dedicación exclusiva para 2015

(En miles de francos suizos)

<i>Plazas de personal temporario</i>	<i>Necesidades</i>
Plaza existente (1 plaza, plenamente financiada por 12 meses)	199,3
Plazas nuevas propuestas para 2015 (6 plazas, con 6 meses de retraso en la contratación)	531,6
Total	730,9

40. **La Comisión Consultiva confía en que el volumen de trabajo previsto para los expertos en servicios operacionales con dedicación exclusiva contratados para ocupar plazas temporarias justifique el uso de personal a tiempo completo. No obstante, la Comisión considera que es importante seguir examinando el asunto para asegurar que el uso de personal a tiempo completo siga justificándose.**

41. **La Comisión Consultiva recomienda la creación de las seis plazas temporarias (2 P-4 y 4 P-3) para los expertos en servicios operacionales, y confía en que el proceso de contratación para cubrir esas plazas se ajuste a las reglamentaciones y normas establecidas (véase también el párr. 48).**

42. **La Comisión Consultiva confía también en que la contratación de personal para llenar los puestos que queden vacantes como consecuencia de la selección de los expertos en servicios operacionales también se ajuste a las reglamentaciones y normas establecidas.**

Utilización de expertos de contratación externa

43. La Asamblea General, en su resolución 68/247 A (véase la sección V, párr. 32), solicitó al Secretario General que analizara las opciones para contratar los servicios de expertos externos a fin de tener la dotación de personal más adecuada para apoyar la ejecución del proyecto. En su informe, el Secretario General indica que, en su propuesta anterior, los servicios especializados necesarios para aumentar la capacidad de un equipo de gestión del proyecto se consideraban funciones del personal. En la propuesta actual, sin embargo, se indica que tal vez sea necesario contratar expertos externos por plazos corto y mediano para servicios en los ámbitos generales de diseño, construcción, apoyo a la gestión de programas y proyectos y en

las esferas técnicas específicas de planificación y programación del espacio, sistemas de conferencias, ahorro y gestión de energía, así como conservación del patrimonio histórico. Se indicó además que el crédito propuesto de 810.000 francos suizos para 2015 se refiere a la contratación de expertos externos en las esferas técnicas concretas de planificación y programación del espacio (360.000 francos suizos), sistemas de conferencias (150.000 francos suizos), ahorro y gestión de energía (150.000 francos suizos), y conservación del patrimonio histórico (CHF150, 000). Se informó a la Comisión de que se preveía que el equipo de expertos propuesto garantizaría que las propuestas de diseño satisficieran las necesidades operacionales actuales y futuras de la Organización (véase el párr. 48).

H. Servicios de consultoría especializados

44. En su informe anterior, el Secretario General indicó que en 2015 sería necesario continuar con los siguientes servicios de consultoría: la empresa proyectista principal, la(s) empresa(s) proyectista(s) especializada(s), la empresa encargada de la gestión del programa y la empresa de gestión de riesgos (véase [A/68/372](#), párr. 117). En los párrafos 133 a 139 del informe reciente del Secretario General ([A/69/417](#)) se proporcionan detalles sobre los servicios de consultoría especializados. En el mismo informe, el Secretario General indica que la empresa independiente de gestión de riesgos fue contratada en noviembre de 2013 para llevar a cabo la evaluación cualitativa y cuantitativa de los riesgos, elaborar la estrategia general de gestión de riesgos del proyecto y el registro de riesgos, así como para elaborar la estrategia para asignar y administrar el fondo para imprevistos (*ibid.*, párr. 118). En este contexto, el Secretario General afirma que la empresa independiente de gestión de riesgos ha elaborado la estrategia de gestión de riesgos del proyecto y el registro de riesgos del proyecto (*ibid.*, párr. 17), y que se prevé que la empresa de gestión de riesgos inicie las actividades relacionadas con el fondo para imprevistos a partir de abril de 2015, que continuarán mientras dure el proyecto (*ibid.*, párr. 119). En el párrafo 138 del informe del Secretario General figura una lista de entregables para la empresa independiente de gestión de riesgos (véase también el párr. 48).

I. Recursos necesarios

45. Las propuestas detalladas del Secretario General sobre las necesidades de recursos para el plan estratégico de conservación del patrimonio para 2015 y la información conexas sobre los gastos aprobados y estimados para 2014 figuran en los párrafos 140 a 149 y en los cuadros 11 y 12 de su informe. En su resolución 68/247 A, la Asamblea General consignó la suma de 15.629.900 francos suizos, equivalente a 16.878.900 dólares, para las actividades del plan estratégico de conservación del patrimonio en 2014 en relación con la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, a fin de mantener las dos plazas existentes (2 P-4), la creación en 2014 de diez nuevas plazas (1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 1 plaza del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías)), la prestación de servicios por contrata relacionados los servicios de diseño, incluida una partida para imprevistos e incremento de los costos, y para viajes.

46. Para 2014, el Secretario General indica un nivel más elevado en los gastos previstos respecto del nivel aprobado para los servicios de diseño y consultoría y viajes, y un nivel menor que el aprobado de gastos estimados para el equipo de

gestión del proyecto, lo que arroja un monto no utilizado estimado de 1.034.300 francos suizos que se reflejaría en los recursos necesarios para 2015.

47. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de los motivos siguientes del aumento de las necesidades previstas para 2014 en relación con partidas de gastos concretas respecto de los montos aprobados:

a) Servicios de diseño y consultoría: los gastos previstos para 2014, por valor de 13.553.700 francos suizos superan en 753.700 francos suizos a los gastos aprobados por valor de 12.800.000 francos suizos. El aumento de las necesidades obedece a los gastos de la licitación internacional que conducirá a la selección de la empresa proyectista principal y la empresa proyectista especializada. Se propone sufragar el aumento de los recursos necesarios utilizando los recursos aprobados para imprevistos del plan estratégico de conservación del patrimonio;

b) Viajes: los gastos previstos para 2014 por valor de 45.000 francos suizos superan en 16.500 francos suizos a los gastos aprobados de 28.500 francos suizos debido a los recursos necesarios para viajes relacionados con la preparación del marco legal para la contratación de la empresa proyectista principal y la empresa proyectista especializada.

48. Para 2015 se proponen necesidades de recursos estimados en 27.317.700 francos suizos. En su resolución 68/247 A, la Asamblea General autorizó a que se contrajeran compromisos de gastos por valor de 1.215.300 francos suizos para 2015. En su informe, el Secretario General indica que esa autorización para contraer gastos será sustituida por los recursos necesarios solicitados para 2015 en dicho informe (véase [A/69/417](#), párr. 142). En relación con las distintas partidas de gastos relacionadas con los recursos necesarios propuestos para 2015, se informó a la Comisión Consultiva lo siguiente:

a) Otros gastos de personal: los recursos necesarios propuestos en relación con otros gastos de personal para 2015 por valor de 3.338.700 francos suizos comprenden los gastos de las plazas temporarias para el equipo de gestión del proyecto (2.607.800 francos suizos) y del equipo de expertos en servicios operacionales 730.900 (francos suizos). Los recursos propuestos para el equipo de gestión del proyecto (otros gastos de personal) en 2015 superan en 1.206.400 francos suizos a los gastos aprobados para 2014. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento neto en los recursos propuestos para 2015 obedece a lo siguiente: los recursos necesarios previstos para financiar tres plazas adicionales propuestas por el Secretario General para 2015; los recursos aprobados para el equipo de gestión del proyecto con objeto de financiar 12 plazas en 2014 con arreglo a un factor de tiempo de contratación de seis meses para 10 plazas² nuevas aprobadas por la Asamblea General para 2014 y 12 meses para las dos plazas existentes; y, para 2015, los recursos propuestos para 11 plazas sobre la base de una ocupación de cargos prevista de 12 meses;

b) Servicios por contrata: los recursos necesarios propuestos en la partida de servicios por contrata para 2015 por valor de 22.887.500 francos suizos comprenden los gastos de los servicios de diseño y consultoría (22.077.500 francos suizos) y la contratación de expertos externos (810.000 francos suizos). Como se indica en el párrafo 43, el crédito propuesto de 810.000 francos suizos para 2015 se

² Una de las cuales se propone para los expertos en servicios operacionales en 2015.

refiere a la contratación de expertos externos en esferas técnicas específicas. Los recursos estimados por valor de 22.077.500 francos suizos para servicios de diseño y consultoría incluyen los recursos necesarios para la empresa proyectista principal (586.000 francos suizos), la empresa proyectista especializada (17.174.000 francos suizos), la empresa de gestión del programa (1.612.500 francos suizos), la empresa independiente de gestión de riesgos (701.000 francos suizos) y las evaluaciones exhaustivas in situ (2.004.000 francos suizos);

c) Viajes: los recursos necesarios propuestos por valor de 91.500 francos suizos para sufragar los gastos de viaje en 2015 se utilizarían en 18 viajes de ida y vuelta entre Ginebra y Nueva York previstos específicamente para el diseño de los sistemas de conferencias, emisiones de radio y televisión, seguridad y planificación del espacio; la participación en reuniones y sesiones de información intergubernamentales; y la preparación coordinada del informe del Secretario General; así como para la formulación del marco legal para el contrato de los servicios de construcción. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que, teniendo en cuenta que existen mayores oportunidades de utilizar otros medios de comunicación, los recursos propuestos para viajes oficiales en 2015 no se justifican plenamente. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción del 5% en los recursos solicitados para viajes oficiales.**

49. **Con sujeción a las observaciones formuladas en el párrafo 48 c), la Comisión Consultiva no tiene objeciones a los recursos necesarios propuestos para 2015.**

J. Otras consideraciones

Plan para reutilizar el mobiliario existente y reducir las necesidades de mobiliario nuevo

50. En respuesta a la petición de la Asamblea General de que se reutilice el mobiliario existente, el Secretario General indica el objetivo de alcanzar una tasa de reutilización de hasta el 80% de las sillas y hasta el 50% de otro mobiliario, cifras que se seguirán afinando en función del diseño de nuevos espacios abiertos y de un análisis en el que se comparen las ventajas de comprar muebles nuevos con el costo de desmontaje, almacenamiento y reinstalación del mobiliario existente (véase [A/69/417](#), párr. 58).

Utilización de los terrenos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por el Club Internacional de Tenis

51. En lo que respecta a la cuestión del club internacional de tenis, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el contrato de arrendamiento que regulaba la utilización de los terrenos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por el club debía renovarse periódicamente. Se señaló a la Comisión que se habían construido canchas de tenis, una casa club y un pequeño restaurante en los terrenos arrendados y que el club seguía pagando el préstamo que había obtenido para realizar esas obras. Se informó también a la Comisión de que rescindir el contrato de arrendamiento podía dar lugar a que el club reclamara una indemnización. Además, se informó a la Comisión de que, por las razones indicadas, cualquier decisión respecto de la renovación del contrato de arrendamiento debía considerarse con precaución. **La Comisión Consultiva confía en que, cuando llegue**

el momento de renovar el contrato, se habrá hecho todo lo posible por evitar el riesgo de posibles reclamaciones de indemnización a fin de que no se vean limitadas las decisiones que en el futuro pueda adoptar la Asamblea General en relación con la utilización de los terrenos. La Comisión aguarda con interés más información sobre cualquier obligación jurídica de las Naciones Unidas que pueda derivar del contrato de arrendamiento firmado con el club de tenis.

La implantación de Umoja y el modelo global de prestación de servicios

52. En el párrafo 57 de su informe, el Secretario General indica que a medida que avance el proceso de reestructuración de los procesos institucionales en el marco de Umoja, surgirá un nuevo modelo de prestación de servicios a nivel mundial para la Secretaría. También señaló que presentaría a la Asamblea General una propuesta sobre el futuro modelo de prestación de servicios para que la examinara en un período de sesiones ulterior y que las posibles consecuencias para el plan estratégico de conservación del patrimonio se estudiarían en su debido momento. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se someterían propuestas sobre un nuevo modelo global de prestación de servicios a la consideración de la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones de 2015. Por otra parte, se señaló que si la tasa de ocupación actual del Palacio de las Naciones se redujera a causa de Umoja o de la prestación de servicios a nivel mundial, a largo plazo, Ginebra todavía seguiría siendo un centro importante para la labor de las Naciones Unidas. También se destacó a la Comisión el interés manifestado por varias oficinas de organismos especializados, fondos y programas que se encontraban en locales alquilados en Ginebra en que su personal pasara a ocupar oficinas en el Palacio de las Naciones. Se señaló que la demanda de oficinas renovadas prevista en el plan estratégico de conservación del patrimonio seguiría siendo elevada y que por lo tanto, no se preveía ningún impacto negativo en el ámbito actual del plan estratégico de conservación del patrimonio.

53. En este contexto, la Comisión Consultiva recuerda que en varias ocasiones recomendó que se solicitara al Secretario General que presentara sus propuestas relativas al modelo global de prestación de servicios para su consideración por la Asamblea General. La Asamblea hizo suyas esas recomendaciones, en particular en sus resoluciones 67/246, 67/254 y 68/284. La Comisión reitera en consecuencia su observación anterior de que cualquier nuevo modelo de prestación de servicios para las Naciones Unidas debe ser aprobado por la Asamblea, y reitera también su recomendación de que la Asamblea solicite al Secretario General que le presente lo antes posible un informe que contenga propuestas relativas al modelo global de prestación de servicios (véase [A/68/7/Add.7](#), párr. 59).

54. La Comisión Consultiva espera además que, como consecuencia de la aplicación del modelo global de prestación de servicios y la posible reducción de las necesidades de espacio para el personal que se encuentra actualmente ubicado en el Palacio de las Naciones, los ingresos adicionales que se había previsto obtener del alquiler de espacios de oficinas a los organismos especializados, fondos y programas situados en Ginebra se incorpore en el plan de conservación del patrimonio (en los párrafos 74 a 78 se examina en más detalle la utilización de los futuros ingresos por concepto de alquiler).

Costos asociados

55. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 68/247 A (secc. V, párr. 22), solicitó al Secretario General que asegurara que los recursos propuestos para sufragar los costos asociados se basaran en necesidades reales e informara al respecto a más tardar en la parte principal del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las estimaciones del costo total del proyecto, incluidas las correspondientes a las actividades conexas, se presentarían en el siguiente informe del Secretario General. En este contexto, la Comisión recuerda además que en la misma resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que asegurara que todos los costos asociados con el plan estratégico de conservación del patrimonio se presentaran de forma transparente en las estimaciones de los costos del proyecto durante el ciclo del proyecto y que asegurara que todos esos costos estuviesen plenamente justificados y fueran necesarios para concluir a tiempo el proyecto. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General ajustará las medidas que adopte con las solicitudes formuladas por la Asamblea General a este respecto y que incluirá la información pertinente en sus informes posteriores.**

III. Financiación del proyecto

A. Oferta oficial de un paquete de préstamos del país anfitrión

56. El Secretario General presenta las condiciones y modalidades detalladas de la oferta oficial de un paquete de préstamos del país anfitrión, incluidos los tipos de interés y plazos de amortización del paquete de préstamos, las condiciones de desembolso y el plan de pago (véase [A/69/417](#), párrs. 73 a 81).

57. La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto de su examen del informe anterior del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio, se informó de que la concesión de uno o varios préstamos a largo plazo en condiciones preferentes para facilitar la financiación de dicho plan había sido objeto de conversaciones oficiosas con el país anfitrión, sobre una base bilateral, durante algún tiempo, y de que el Secretario General había planteado la cuestión de manera oficial a las autoridades suizas en marzo de 2013. La Comisión recuerda además que el 26 de junio de 2013, el Consejo Federal Suizo tomó la decisión de ofrecer apoyo para los proyectos de renovación de las organizaciones internacionales con sede en Ginebra mediante la concesión de uno o más préstamos a largo plazo con tipos de interés bajos. El país anfitrión puso especialmente de relieve la importancia y la prioridad que asignaba a la ejecución urgente del plan estratégico de conservación del patrimonio. La duración prevista del préstamo o los préstamos de ese tipo, que deberían concederse en condiciones favorables y con tipos de interés inferiores a los del mercado, por un monto no superior al 50% del costo del proyecto que habría de aprobar la Asamblea General, era de hasta 30 años (véase [A/68/585](#), párr. 48).

58. La Comisión Consultiva recuerda que para los proyectos de nueva construcción emprendidos por las organizaciones internacionales, el país anfitrión concede préstamos sin interés amortizables a más de 50 años de hasta el 100% del total de los recursos necesarios. En lo que respecta a las renovaciones, el país anfitrión tenía un mecanismo distinto de financiación o concesión de préstamos. La Comisión recuerda

también que, de conformidad con el mecanismo del país anfitrión de financiación y concesión de préstamos en condiciones preferenciales para construcciones nuevas, la Secretaría había indicado su intención de solicitar al país anfitrión la financiación íntegra de la parte del proyecto relacionada con la construcción. A este respecto, el país anfitrión había informado de que la cuestión de si otorgaría ese préstamo para la construcción prevista de un nuevo edificio tendría que determinarse durante las negociaciones con la Secretaría (*ibid.*, párr. 57).

59. Sobre la base de la información presentada por el Secretario General, la Comisión Consultiva había recomendado que la Asamblea General autorizara al Secretario General para celebrar negociaciones con el país anfitrión sobre acuerdos de préstamo y le pidió que presentara un informe al respecto a la Asamblea en su sexagésimo noveno período de sesiones. La Comisión también había recomendado que la Asamblea solicitara al Secretario General que presentase el proyecto de plan estratégico de conservación del patrimonio en sus componentes separados de renovación y nueva construcción, con el fin de obtener préstamos a tasas diferenciales independientes y las condiciones más preferenciales para la Organización (*ibid.*, párr. 58).

60. Posteriormente, como se indica en el párrafo 5, la Asamblea General, en la sección V de su resolución 68/247 A, autorizó al Secretario General a que negociara con el país anfitrión acuerdos de préstamo tanto para las obras de renovación como para las obras de construcción previstas en el plan estratégico de conservación del patrimonio, incluida la posibilidad de obtener un préstamo sin intereses, y a que la informase al respecto.

61. En su informe, el Secretario General indica que las negociaciones con el país anfitrión acerca de los posibles acuerdos de préstamo, se llevaron a cabo, tras lo cual el país anfitrión decidió ofrecer oficialmente un paquete de préstamos integrado por un préstamo para obras de construcción amortizable a 50 años y sin intereses (al que se hace referencia como “primer” préstamo) y un préstamo para obras de renovación, amortizable a 30 años, a un tipo de interés fijo basado en el tipo de refinanciación a 30 años de Suiza (al que se hace referencia como “segundo” préstamo). Indica también que, en conjunto, los dos préstamos pueden cubrir hasta el 50% del costo total del proyecto que habrá de aprobar la Asamblea General (véase A/69/417, párrs. 76 y 78). En el cuadro 3 se presenta un resumen del paquete de préstamos que figura en el cuadro 1 del informe del Secretario General.

Cuadro 3

Resumen del paquete de préstamos en francos suizos

(En millones)

	<i>Costo estimado del proyecto</i>	<i>Monto del préstamo</i>	<i>Tipo de interés (porcentaje)</i>	<i>Costos por intereses^a</i>	<i>Costo total, incluidos los intereses</i>
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)=(a)+(d)
Préstamo 1 – Obra nueva (amortizable a 50 años)	117,6	117,6	–	–	117,6
Préstamo 2 – Renovación (amortizable a 30 años)	719,4	262,4	1,5 ^b	65,4	784,8
Total	837,0	380,0		65,4	902,4

^a Suma de todos los pagos por concepto de intereses durante la amortización del préstamo.

^b Basado en la tasa de refinanciación a 30 años de Suiza, cuyo tipo medio para 2014 se sitúa en torno al 1,5%.

62. En el informe del Secretario General se señala que el actual límite máximo aplicable al monto de los préstamos en el país anfitrión es de 380 millones de francos suizos y que la concesión de los préstamos estaría sujeta a la aprobación del Parlamento suizo. El Secretario General señala también que entiende que, después de que las estimaciones de gastos generales se hayan presentado a la Asamblea, y si lo considerase necesario, podría pedir al Gobierno de Suiza que reconsiderase el límite fijado para la oferta oficial del paquete de préstamos (*ibid.*, párr. 76).

63. La Comisión Consultiva reitera su aprecio por el ofrecimiento de apoyo al plan estratégico de conservación del patrimonio hecho anteriormente por el Gobierno de Suiza. Asimismo, la Comisión acoge con beneplácito el ofrecimiento oficial de un paquete de préstamos en condiciones favorables a las Naciones Unidas hecho por el Gobierno, y lo considera una valiosa y notable contribución a la implementación de un importante proyecto de infraestructura de la Organización. La Comisión confía en que el Secretario General seguirá tratando de obtener las condiciones y modalidades más preferenciales para el paquete de préstamos.

64. El Secretario General señala que el costo estimado del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio, que asciende a 837 millones de francos suizos, refleja los costos estimados de 2014 a 2023. Según el Secretario General, el costo estimado del proyecto no incluye ninguna de las contribuciones recibidas a lo largo de los años con anterioridad a 2014, incluida una donación de 50 millones de francos suizos hecha por el país anfitrión para la aplicación de medidas de ahorro de energía en previsión del plan estratégico de conservación del patrimonio, y tampoco tiene en cuenta las obras financiadas con las contribuciones recibidas antes de 2014, que concluyeron a finales de 2013 (*ibid.*, párr. 74). **La Comisión Consultiva reitera su solicitud de que el Secretario General haga todo lo posible por asegurar que toda obra que se realice en los bienios 2012-2013 y 2014-2015 no tenga que rehacerse como parte del plan estratégico de conservación del patrimonio (A/68/585, párr. 27).**

Cuenta multianual para obras de construcción en curso

65. Como se indica en el párrafo 5, en su resolución 68/247 A (secc. V, párr. 31), la Asamblea General decidió volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial multianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio. En consecuencia, el Secretario General propone establecer una cuenta multianual para obras de construcción en curso para gestionar las finanzas y la inversión del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio. La Comisión Consultiva recuerda que en el informe anterior del Secretario General (A/68/372) se presentó una propuesta similar. **La Comisión Consultiva reitera que no tiene objeciones al establecimiento de una cuenta especial multianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio (véase A/68/585, párr. 58).**

B. Mecanismos de financiación alternativos

Contribuciones voluntarias

66. El Secretario General indica que se siguen haciendo esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias de los Estados Miembros, el sector privado y las fundaciones de Ginebra con el objetivo de recaudar fondos para la parte del proyecto relativa a la renovación. En relación con el patrocinio de la renovación de salas concretas por parte de Estados Miembros, el Secretario General indica que se ha recibido el compromiso de los Emiratos Árabes Unidos respecto de la renovación de la sala XVII y se está a la espera de recibir más compromisos. El Secretario General también indica que los esfuerzos realizados para solicitar contribuciones voluntarias del sector privado no han cristalizado en ninguna promesa firme (véase [A/69/417](#), párrs. 92 y 93).

Otros posibles arreglos de financiación alternativos

67. El Secretario General indica que se siguen haciendo esfuerzos para estudiar la viabilidad de utilizar acuerdos de alianza público-privada, en particular determinando las actividades remunerativas y las oportunidades para obtener beneficios de los terrenos pertenecientes a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Con respecto a la posible generación de ingresos mediante acuerdos de alianza público-privada, el Secretario General propone un enfoque de dos fases: en la primera fase se propone que se señalen las enmiendas que se deben realizar en las disposiciones jurídicas y los reglamentos pertinentes; y en la segunda fase, con sujeción a la aprobación por la Asamblea General de la primera fase, se llevará a cabo un detallado análisis comercial de los resultados de la primera fase (*ibid.*, párrs. 94 a 97).

68. El Secretario General también propone llevar a cabo un estudio de otras alternativas a los acuerdos de alianza público-privada, en particular la venta o el arrendamiento de determinadas parcelas de terreno propiedad de las Naciones Unidas. Se indica además que la venta de derechos de construcción, la recalificación de terrenos o la alteración del perímetro de algunos solares son posibilidades que podrían incrementar el valor de la cartera de terrenos de las Naciones Unidas y que se han iniciado consultas con el país anfitrión para estudiar estas ideas examinando la normativa pertinente de dicho país a nivel local, cantonal y federal. Se indica que se presentarán más detalles a ese respecto en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General (*ibid.*, párr. 98).

69. **En este contexto, la Comisión Consultiva recuerda que en su resolución 68/247 A la Asamblea General solicitó al Secretario General que siguiera estudiando las posibilidades de usar mecanismos de financiación alternativos, entre ellos, una política sobre donaciones, con el fin de reducir la cuota global de los Estados Miembros. Al mismo tiempo, la Comisión recuerda también que en su resolución 64/243 la Asamblea destacó que las Naciones Unidas eran una organización sin fines de lucro. La Comisión confía en que el Secretario General seguirá estudiando las posibilidades de usar mecanismos de financiación alternativos, teniendo en cuenta las resoluciones de la Asamblea a que se ha hecho referencia, y a que proporcione más información a este respecto en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos.**

C. Opciones de financiación

70. El Secretario General indica que todos los cálculos que figuran en su informe se basan en el análisis de los costos estimados del proyecto para el período comprendido entre 2014 y 2023 facilitado en su informe anterior (véase A/68/372, cuadro 3) y que en la parte principal del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General se presentará un análisis actualizado junto con la estimación general revisada de los gastos del plan estratégico de conservación del patrimonio (véase A/69/417, párrs. 72 y 99).

71. El Secretario General propone dos opciones para financiar el plan estratégico de conservación del patrimonio, a saber, en la opción A, el plan se financiaría mediante las cuotas de los Estados Miembros y en la opción B, el plan se financiaría mediante una combinación de las cuotas de los Estados Miembros y un paquete de préstamos del país anfitrión. El Secretario General también propone tres alternativas posibles en cada opción, en concreto:

a) La fijación de cuotas que reflejen los gastos estimados para el siguiente ejercicio económico (bienal);

b) La fijación de cuotas basadas en el costo medio del proyecto durante cada ejercicio económico, es decir, que se prorratearía una misma cantidad a intervalos regulares;

c) La fijación de cuotas por adelantado, lo que incrementaría el gasto de inversión en el inicio del proyecto.

72. Las opciones de financiación A y B presentadas por el Secretario General junto con una ilustración de los tres perfiles de evaluación alternativos se recogen en los cuadros 6 a 9 y la comparación de las tres alternativas en las opciones A y B se indican en los gráficos 3 y 4 del informe del Secretario General. El costo total estimado del plan estratégico de conservación del patrimonio con arreglo a la opción B, incluidos pagos de intereses, presentado a la Comisión Consultiva en respuesta a sus preguntas se indica en el cuadro 4 que aparece a continuación.

Cuadro 4

Costo total estimado del plan estratégico de conservación del patrimonio en la opción B (con el paquete de préstamos)

(En millones de francos suizos)

	2014- 2015	2016- 2017	2018- 2019	2020- 2021	2022- 2023	2024- 2025	2026-2053 (más de 14 bienios)	Total con intereses
Gastos de construcción estimados	42,0	156,0	367,0	194,0	78,0			837,0
Costos de financiación (intereses por el préstamo para la renovación)						7,8	57,6	65,4
Total	42,0	156,0	367,0	194,0	78,0	7,8	57,6	902,4

73. Se informó a la Comisión Consultiva de que si la Asamblea General aprobaba la aceptación de la oferta formal del paquete de préstamos realizada por el país anfitrión, tanto el Gobierno de dicho país como la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra habrían de adoptar varias medidas antes de la finalización del monto del

préstamo y los acuerdos para su transferencia efectiva a las Naciones Unidas. También se informó a la Comisión de que una solicitud del paquete de préstamos realizada por las Naciones Unidas a comienzos de 2016 puede dar lugar a que el paquete de préstamos esté disponible a principios de 2017, con sujeción a la aprobación del Gobierno de Suiza. Además, se indicó a la Comisión que el Secretario General entendía que el Gobierno estaba dispuesto a fijar los tipos de interés en el momento en que las estimaciones de gastos para el plan estratégico de conservación del patrimonio se hubieran de proponer para su examen por parte de la Asamblea en su septuagésimo período de sesiones. Se indicó además que era necesario que la información técnica detallada sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio se pusiera a disposición del Gobierno antes del último trimestre de 2015.

Provisión para los gastos de alquiler y seguridad conforme al presupuesto por programas

74. En el párrafo 88 de su informe, el Secretario General indica que la previsión de crear 700 espacios de trabajo adicionales en el Palacio de las Naciones tras la finalización del proyecto permitirá reducir la provisión para gastos para el alquiler del Palacio Wilson y el edificio de la Avenida Motta en el presupuesto por programas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había propuesto trasladar las oficinas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que actualmente están ubicadas en el Palacio Wilson y el edificio de la Avenida Motta, al término de su renovación y que la consolidación prevista de espacios de oficinas en el Palacio de las Naciones dará lugar a la reducción de las provisiones para el alquiler y el mantenimiento de esos locales y los servicios de seguridad conexos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la consolidación del espacio que se esperaba obtener como consecuencia de la renovación propuesta podría dar lugar a un aumento de los gastos de funcionamiento y mantenimiento del Palacio de las Naciones debido al aumento de ocupación. Esto podría contrarrestar en parte la reducción de las provisiones para alquiler anteriormente indicada. Se informó además a la Comisión de que no podía determinarse el monto preciso de esas reducciones, puesto que todavía no se conocían otros factores conexos, como la verdadera configuración del espacio y las necesidades energéticas.

75. La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto de su examen del anterior informe del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio, se facilitaron las estimaciones generales de los gastos y fuentes de financiación para el alquiler y el mantenimiento del Palacio Wilson y del edificio de la Avenida Motta, así como la provisión para los servicios relativos a su seguridad en 2013. A continuación se reproduce el cuadro en que se incluye esa información para los locales alquilados en 2013 que figuraba en el anterior informe de la Comisión Consultiva ([A/68/585](#), cuadro 2).

Cuadro 5
Costos y fuentes de financiación para el alquiler de locales en 2013

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos</i>	<i>Total</i>
	<i>Sección 29F</i>	<i>Sección 34</i>	<i>extrapresupuestarios</i>	
			<i>Sección 24</i>	
Alquiler y mantenimiento de locales				
Edificio de la Avenida Motta	2 797 546	–	2 480 842	5 278 388
Palacio Wilson	1 327 843	–	1 305 956	2 633 799
Seguridad				
Edificio de la Avenida Motta	–	592 423	525 356	1 117 779
Palacio Wilson	–	438 484	388 845	827 329
Total	4 125 389	1 030 907	4 700 999	9 857 295

76. **La Comisión Consultiva opina que en el plan estratégico de conservación del patrimonio deberían tenerse en cuenta las reducciones previstas tanto en los recursos necesarios para el alquiler y el mantenimiento como para los servicios relacionados con la seguridad del Palacio Wilson y del edificio de la Avenida Motta.**

Utilización de los futuros ingresos por alquileres

77. La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General, había contemplado la posibilidad de utilizar el crédito con cargo a los actuales ingresos por alquileres para atender las necesidades de recursos para el plan estratégico de conservación del patrimonio (véase [A/68/585](#), párr. 45). El Secretario General indica en su reciente informe que actualmente la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra genera al año alrededor de 1,2 millones de dólares de ingresos por concepto de alquiler de locales, que se contabilizan como ingresos varios y se devuelven a los Estados Miembros al cierre del ejercicio económico de cada bienio. Una vez concluido el proyecto, se indica que los ingresos adicionales percibidos de programas financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios se estiman en unos 2,2 millones de dólares por año si se mantiene el ritmo actual, dando lugar a unos ingresos totales de 3,4 millones de dólares por año (es decir, 6,8 millones de dólares por bienio). Según el Secretario General, los ingresos en concepto de alquileres percibidos mientras dure el proyecto se podrían utilizar para compensar directamente los gastos del proyecto; desde 2024 en adelante, una vez finalizada la construcción, los futuros ingresos por concepto de alquileres (6,8 millones de dólares, equivalentes a 6,3 millones de francos suizos, por bienio) podrían aplicarse a contrarrestar la amortización de los préstamos en marcha (véase [A/69/417](#), párrs. 88 y 89). En el cuadro 6 que aparece a continuación se reproduce un panorama general del perfil a largo plazo de la amortización de los préstamos y, con fines de comparación, los futuros ingresos por concepto de alquileres, que figuran en el cuadro 3 del informe del Secretario General.

Cuadro 6
Perfil a largo plazo del servicio del paquete de préstamos y corriente de ingresos por concepto de alquileres

(En millones de francos suizos)

	2022-2023	2024-2025 (pagos ininterrumpidos durante 14 bienios)	2054-2055 (pagos ininterrumpidos durante 8 bienios)	2072-2073
Futuros ingresos por alquileres ^a	–	6,3	6,3	6,3
Amortización del préstamo para obra nueva (50 años, de 2022 a 2071)	(4,7)	(4,7)	(4,7)	–
Amortización del préstamo para renovación (30 años, de 2024 a 2053)	–	(21,8)	–	–
Total neto (consignación adicional)/ingresos varios	(4,7)	(20,2)	1,6	6,3

^a Los futuros ingresos por concepto de alquileres se estiman en 3,4 millones de dólares al año o 6,8 millones de dólares por bienio. Como se indica en el cuadro anterior, esa suma equivale a 6,3 millones de francos suizos por bienio.

78. **La Comisión Consultiva opina que la Asamblea General tal vez desee considerar la posibilidad y la forma de integrar los futuros ingresos por concepto de alquileres en la financiación del plan estratégico de conservación del patrimonio (véase A/68/585, párr. 45). La Comisión alienta al Secretario General a que incluya dicha información cuando proponga un plan amplio para la financiación del plan estratégico de conservación del patrimonio en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos.**

Moneda

79. El Secretario General indica que los contratos de construcción y los gastos conexos del plan estratégico de conservación del patrimonio se denominan principalmente en francos suizos, como es práctica habitual en proyectos similares ejecutados en el país anfitrión. Además, el Secretario General indica que si la Asamblea General aprobara la aceptación de la oferta de préstamo realizada por el país anfitrión, el correspondiente monto del préstamo también estaría en francos suizos. No obstante, el Secretario General señala que, habida cuenta de la práctica actual de preparar los presupuestos y la evaluación de los Estados Miembros en dólares de los Estados Unidos, hay que reconocer un factor de riesgo de la moneda (véase A/69/417, párr. 102). **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que la Asamblea General tal vez desee considerar la posibilidad de establecer el presupuesto y la cuenta para el plan estratégico de conservación del patrimonio en francos suizos (véase A/68/585, párr. 55).**

IV. Conclusiones y recomendaciones

80. Las medidas que se solicitan a la Asamblea General en relación con el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en

Ginebra ([A/69/417](#) y Corr.1) figuran en el párrafo 150 de dicho informe. **La Comisión Consultiva, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en el presente informe, recomienda que la Asamblea General:** a) apruebe la creación de nueve plazas nuevas, con efecto a partir del 1 de enero de 2015; b) consigne la suma adicional de 26.278.800 francos suizos, equivalentes a 28.378.800 dólares al tipo de cambio de la consignación inicial para 2014-2015, en relación con la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015; y c) apruebe el establecimiento de una cuenta especial multianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio y solicite al Secretario General que adopte las disposiciones necesarias en ese sentido.
